



limpiezas loma, s.a.



Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91329 40 20
Fax.: 91329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/. Anguita, 9
28042 MADRID

CONTRATO N°: 20/2.004

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en C/. Anguita, 9.

2º.- El trabajo a realizar será: **MARTES Y JUEVES**

2 DIAS/SEMANA: Barrido de escalera, portal y puerta de calle. Pasar mopa.
Fregado de portal y ascensores.

SEMANAL: Fregado de la escalera.
Limpieza de barandillas.
Fregado de pasillos de trasteros.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de puntos de luz.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a **OCHENTA Y CUATRO EUROS** (84,00 €) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

.../...

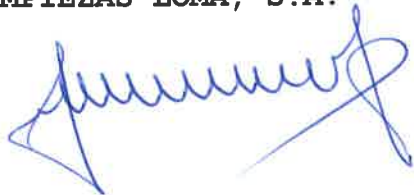
limpiezas loma, s.a.

.../...

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
- b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 8º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Octubre de 2.004**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con UN MES de antelación.
- 10º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 11º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 1 de Octubre de 2.004

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



**CONFORME
EL CLIENTE**

